

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 492
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Marzo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 138 de fecha 08.03.2010 de RR.PP. - Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. Cristian Felipe Serrano Martínez, C.I. N° 15.124.631-1, domiciliado en calle Juan Ramón Gálvez N° 563, comuna de Coltauco, quien prestará servicios de periodista recopilador de información Municipal y Comunal para el diario comunal de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2010, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo en el Portal Mercado Público a Don Cristian Felipe Serrano Martínez, C.I. N° 15.124.631-1, domiciliado en calle Juan Ramón Gálvez N° 563, comuna de Coltauco, quien prestará servicios de periodista recopilador de información Municipal y Comunal para el diario comunal de la I. Municipalidad de Requínoa, por el período comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2010, por un monto total de \$ 277.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Informativos comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP- Comunicaciones (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE